



APRUEBA CONTRATO SEGUN LICITACIONES
PÚBLICAS ID 4367-15-LE15, POR SERVICIOS
RADIOGRAFIAS DE TORAX PARA
RESOLUCION DE NEUMONIA E ID 4367-17-
LE15 POR SERVICIOS DE RADIOGRAFIAS DE
CADERA - AÑO 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 25857

Quillón, 05 JUN 2015

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10.12.2014, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2015.
2. El Contrato por prestación de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y Soc. Radiologica Cordillera Ltda., de fecha 18 de Mayo del 2015
3. Actas de Evaluación Licitación Pública ID 4367-15-LE15 e ID 4367-17-LE15, emitida por la Srta. Yilda Letelier Directora DESAMU Quillón, Sra. Eugenia Lopez Directora CESFAM Quillón, Sr. Jorge
4. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 29.04.2015, que aprueba adjudicación de la Licitaciones Públicas ID 4367-15-LE15 e ID 4367-17-LE15.
5. Decreto Alcaldicio N° 1643 de fecha 16.03.2015, que aprueba segundo llamado Licitación Pública ID 4367-15-LE15.
6. Decreto Alcaldicio N° 1579 de fecha 20.03.2015, que declara Inadmisibile la Licitación Pública ID 4367-11-LE15.
7. Decreto Alcaldicio N° 1578 de fecha 20.03.2015, que declara Desierta la Licitación Pública ID 4367-9-LE15.
8. Decreto Alcaldicio N° 1312 de fecha 06.03.2015, que aprueba Bases Administrativas y demás documentos, pertenecientes a la Licitación Pública ID 4367-11-LE15.
9. Decreto Alcaldicio N° 1310 de fecha 06.03.2015, que aprueba Bases Administrativas y demás documentos, pertenecientes a la Licitación Pública ID 4367-9-LE15.
10. Decreto Alcaldicio N° 1056 de fecha 20.01.2015, que aprueba Convenio Imágenes Diagnosticas APS 2015.
11. Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 15.01.2015, que aprueba Convenio de apoyo diagnostico radiológico para la resolución eficiente de neumonía adquirida en la comunidad.
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.
15. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.

16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La I. Municipalidad de Quillón, Depto. de Salud, tiene la necesidad de llamar a licitación la compra de servicios medicos para dar ejecución a los Convenios establecidos con el Servicio de Salud Ñuble para el año 2015, los cuales habían quedado desiertos e inadmisibles.

DECRETO:

1. **APRUEBESE CONTRATO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS RADIOLOGICOS PARA RESOLUCION EFICIENTE DE NEUMONIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS AÑO 2015, SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SOC. RADIOLOGICA CORDILLERA LTDA.**
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a las siguientes cuentas:
 - Cta. Presupuestaria N° 114.05.12 denominada Administración de Fondos – Imágenes Diagnosticas.
 - Cta. Presupuestaria N° 114.05.19 denominada Administración de Fondos – Diagnostico Neumonía.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/YLF/JOP/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

“EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS (Radiografías de Cadera) Y PROGRAMA APOYO DIAGNOSTICO NAC (Radiografías de Tórax) – AÑO 2015”

En la comuna de Quillón a 18 días de Mayo del año 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD**, Corporación Autónoma de Derecho Público R.U.T. N° 61.972.800-9, representada en este acto por el Alcalde de Quillón **Don ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° 03.614.073-9, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, en adelante denominada “La Municipalidad” y **SOC. RADIOLOGICA CORDILLERA LTDA.** R.U.T. 77.562.620-8, representada en este acto por **Don JORGE EDUARDO SILVA CASTRO** Cédula de Identidad N° 6.234.544-6, con domicilio en Avenida Argentina N°648, Chillan, en adelante denominado “El Prestador”, se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado “Contratación de Servicios para Ejecución de Programa de Imágenes Diagnósticas (Radiografías de Cadera) y Programa Apoyo Diagnostico NAC (Radiografías de Tórax)”, bajo la modalidad de Licitación Pública ID 4367-15-LE15 e ID 4367-17-LE15.

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, en adelante “La Municipalidad”, por su representado, y Soc. Radiológica Cordillera Ltda., en adelante “El Prestador”, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por el Departamento de Salud, para el suministro de dicho servicio, los cuales pasan a formar parte del presente contrato.

SEGUNDO : El servicio de entrega de Atenciones, consistirá en realizar:

- **92 Radiografías de Cadera**
- **411 Radiografías de Torax**

TERCERO : En relación al servicio se establecen las siguientes condiciones para las radiografías de cadera:

- La asignación de horas no deberá superar las 48 horas desde la solicitud de esta.
- Las radiografías serán realizadas con tecnología digital y entregadas con placa impresa e informe radiológico.
- Los exámenes serán informados por el Médico Radiólogo: Dr. Jorge Silva Castro.
- Las atenciones de los pacientes se efectuarán en Av. Argentina N°648, Chillán, en el Centro Médico Cordillera.

- Las atenciones se realizarán de lunes a viernes (días hábiles) y sábados en la mañana previamente citados.
- Se atenderán a los pacientes que sean citados por el CESFAM previa petición de hora vía telefónica a los números 042-242118 / 042-242135.
- Entrega de resultados en 48 horas hábiles deberán ser retiradas por estafeta del CESFAM o Depto. de Salud.

En relación al servicio se establecerán las siguientes condiciones para las radiografías de tórax:

- La asignación de horas no deberá superar las 24 horas desde la solicitud de esta.
- Las radiografías serán realizadas con tecnología digital y entregadas con placa impresa e informe radiológico.
- Los exámenes serán informados por el Médico Radiólogo: Dr. Jorge Silva Castro.
- Las atenciones de los pacientes se efectuarán en Av. Argentina N°648, Chillán, en el Centro Médico Cordillera.
- Las atenciones se realizarán de lunes a viernes (días hábiles) y sábados en la mañana previamente citados.
- Se atenderán a los pacientes que sean citados por el CESFAM previa petición de hora vía telefónica a los números 042-242118 / 042-242135.
- Entrega de resultados en 24 horas hábiles deberán ser retiradas por estafeta del CESFAM o Depto. de Salud.

CUARTO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 5.456.400.- (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos) impuestos incluidos, equivalentes a:

Cantidad	Prestación	Valor Unitario (\$)	Valor Total (\$)
92	Radiografías de Cadera	5.700.-	524.400.-
411	Radiografías de Tórax	12.000.-	4.932.000.-

Las cuales se cancelaran en estados de pago de acuerdo a cumplimiento, previa presentación de la Factura respectiva, la cual deberá entregarse al Departamento de Salud Municipal, adjuntando un listado con el nombre de los pacientes atendidos y firmado por el Encargado de Programa la cual confirma la prestación de servicios.

QUINTO : Se establece que el "Prestador" debe entregar el 60% de las atenciones el 31 de Agosto y el 100% ejecutado el día 31 de Diciembre de 2015 para las radiografías de cadera y el 50% de las atenciones al 31 de Agosto y el 100% ejecutado el día 31 de Diciembre de 2015, para las radiografías de torax.

SEXTO : El presente contrato comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el presente contrato y finalizará el 31 de Diciembre de 2015.

SEPTIMO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato Ítem Radiografías de Cadera, "El Prestador" presenta en este acto, Boleta de Garantía N° 17908209, con fecha 07.05.2015, emitida por el Banco BCI, por un monto de \$ 52.440.- (Cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta pesos), equivalentes al 10% del valor del servicio contratado. La cual será devuelta al Concesionario después de haber transcurrido 30 días de concluido el presente contrato.

OCTAVO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato Ítem Radiografías de Cadera, "El Prestador" presenta en este acto, Boleta de Garantía N° 493200, con fecha 07.05.2015, emitida por el Banco BCI, por un monto de \$ 493.200.- (Cuatrocientos noventa y dos mil y doscientos pesos), equivalentes al 10% del valor del servicio contratado. La cual será devuelta al Concesionario después de haber transcurrido 30 días de concluido el presente contrato.

NOVENO : Si "El Prestador" no cumple con los plazos de entrega ofertados, se hará efectiva la Boleta de Garantía.

DECIMO : El presente Contrato se firmará en tres ejemplares, quedando una copia en poder de "El Prestador" y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

**Sociedad Radiológica
Cordillera Ltda.
Rut: 77.562.620-8**

**JORGE EDUARDO SILVA CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL
SOC. RADIOLOGICA CORDILLERA LTDA**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE**

**VPM/YLF/JOP/svv
DISTRIBUCIÓN:**

- Soc. Radiológica Cordillera Ltda.
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU